

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea



Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 18 de Mayo de 2017

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N°2795
Corrientes, 18 de Mayo de 2017

RESOLUCION

N°1053: HOMOLOGA y APRUEBA las Escalas de Sueldos para el Personal Municipal comprendidos en las Ordenanzas N° 1525 Y 3641 que figuran como Anexo I y II y las Actas de la Comisión Paritaria Permanente.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N°1041: Autorizar el pago a favor de la Señora **Ortiz, Alba Gladys.**

N°1044: Reconocer el gasto a favor de la Empresa: HITO S.A.

N°1045: Aprobar el Concurso de Precios N°162/2017, de acuerdo al Informe N°607/2017

N°1046: Autorizar el pago a favor del Sr. **Ferrandi, Carlos Daniel.**

N°1047: Autorizar el pago a favor del Sr. **Saucedo, Francisco.**

N°1048: Eximir al inmueble identificado bajo adrema A1-6889-1.

N°1049: Reconocer el gasto realizado a favor de la firma ULTRACARD S.A.

N°1051: Dejar sin efecto la contratación dispuesta en el Anexo I de la Resolución N°3090.

N°1052: Apereibir al agente Antonio Daniel Silva.

N°1054: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, a favor de la firma Edid Azucena Medina.

N°1055: Reconocer el gasto a favor de la firma: ALVIDES VALERIANO.

N°1056: Reconocer el gasto a favor de la firma: ROMERO SAVINA HAIDEE.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaria de Coordinación General

N°206: Aprobar el trámite de compra Directa de acuerdo al Informe de Adjudicación N°652/2017.

N°207: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°644/2017.

N°214: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°645/2017.

N°215: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°660/2017.

N°216: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°643/2017.

N°217: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°642/2017.

N°222: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°641/2017.

N°223: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°677/2017.

N°229: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°637/2017.

N°230: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°675/2017.

N°236: Aprobar el trámite de Contratación Directa de acuerdo al Informe N°705/2017.

Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

N°076: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a favor de Gustavo Roberto Sotelo Fauret.

N°077: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a favor de Saúl Emmanuel Prisco Correa.

N°078: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, a favor de JAVIER Alberto Teixido.

Secretaria de Economía y Finanzas

N°432: Aprobar el Concurso de Precios N°181/17.

N°434: Adjudicar la Compra en forma Directa a favor de la firma BRUNEL ELECTRICIDAD S.A.

N°436: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma CONSTANTINO DE SANZ DIEGO JOSE.

N°437: Autorizar el pago de 2 (dos) días de viáticos, movilidad, alojamiento y otros a favor del Secretario de Economía y Finanzas.

N°438: Aprobar el Concurso de Precios N°1833/17.

N°439: Aprobar el Concurso de Precios N°176/17.

N°440: Aprobar la presente Rendición N°9 del Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente.

N°441: Aprobar el pago de 4 (cuatro) días de viáticos y alojamiento a favor del Sr. Macos Kura.

- N°443: Aprobar la presente Rendición N°9 del Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente.
N°444: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma BARRIOS ERNESTO ALFREDO.
N°446: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma MIEREZ ESTEBAN DAVID.
N°447: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de la firma GOMEZ MORENA CARLA GABRIELA.
N°448: Aprobar el pago de 4 (cuatro) días de viáticos y alojamiento a favor del señor Miguel Cabrera.
N°449: Aprobar la presente Rendición del mes de diciembre de 2016 del Programa SUMAR.

Secretaria de Desarrollo Comunitario

N°077: Aprobar la adjudicación en Concurso de Precios N°709/17.

Secretaria de Ambiente

- N°178: Aprobar el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis a favor de Basterra Juan Gabriel.
N°179: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente, a favor de Las Flores Corrientes S.A.
N°180: Asignar a partir de la fecha la función de Inspección al Agente **EDUARDO MARTIN MENDIETA**.

Secretaria de Infraestructura

- N°0244: Aplicar una suspensión de 3 (tres) días a la agente **SEMHAN, Teresa Susana**.
N°0245: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N°036/17.
N°0246: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N°035/17.
N°0247: Aprobar el trámite de Compra Directa para la adquisición de Aceites.
N°0248: Aprobar el trámite de Compra Directa OP N°033/17.

Resolución N° 1053
Corrientes, 16 de Mayo de 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 6022 y las Actas de la Comisión Paritaria Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes; y,

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Ordenanza se reglamenta las negociaciones colectivas de trabajo en el ámbito de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes en función de lo establecido en el artículo 45 de la Carta Orgánica Municipal.

Que, la Comisión Paritaria Permanente, convocada por la autoridad de aplicación, se ha reunido el 20 de abril y el 09 de mayo de 2017 produciendo una serie de medidas que deben ser homologadas por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, en uso de sus facultades, el Departamento Ejecutivo Municipal, dicta el presente acto administrativo.

POR ELLO.
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: HOMOLOGAR las Actas de la Comisión Paritaria Permanente fechadas el 20 de abril y 09 de Mayo de 2017, cuyas copias certificadas se agregan a la presente Resolución.

Artículo 2: APROBAR las Escalas de Sueldos para el Personal Municipal comprendidos en las Ordenanzas N° 1525 Y 3641 que figuran como Anexo I y II, las que tendrán vigencias a partir del 01 de mayo de 2017 y a partir del 01 de agosto de 2017, respectivamente.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por todos los Secretarios de Áreas.

Artículo 4: Regístrese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

ROBERTO FABIAN RIOS
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

IRMA DEL ROSARIO PACAYUT
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

PEDRO RAMON LUGO
SECRETARIO DE RECURSOS Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RODRIGO MARTIN MORILLA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

FELIX ROLANDO MORANDO
SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

FELIX MARIA PACAYUT
SECRETARIO DE AMBIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

GUSTAVO ADOLFO LARREA
SECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DIEGO VICTOR AYALA
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
ECONOMIA SOCIAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DANIEL BEDRAN
SECRETARIO DE PLANAMIENTO URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

DANIEL ANIBAL FLORES
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N° **1053**

Corrientes, **16 MAY 2017**

ANEXO I

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

**ESCALA DE SUELDOS VIGENTE A PARTIR DEL
01/05/2017**

NIVELES	IMPORTE
1	\$ 2.683,88
2	\$ 2.811,09
3	\$ 2.952,95
4	\$ 3.126,41
5	\$ 3.262,38
6	\$ 3.404,45
7	\$ 3.558,28
8	\$ 3.743,99
9	\$ 3.924,77
10	\$ 4.152,45
11	\$ 4.381,36
12	\$ 4.634,25
13	\$ 4.920,32
14	\$ 5.234,25
15	\$ 5.596,44
16	\$ 6.300,93
17	\$ 7.136,95
18	\$ 8.098,41

Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Morillo
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Pedro Ramón López
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Picoayut
SECRETARIA DE COORDINACIÓN
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabián Ríos
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

Felipe Rolando Morando
SECRETARIO DE DESARROLLO
COMUNITARIO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Felicia María Picoayut
SECRETARIA DE AMBIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Justino Andrés Larrosa
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRÁNSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Diego Víctor Ayala
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMÍA SOCIAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Bedrán
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Anibal Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Resolución N°

1053

Corrientes,

16 MAY 2017

ANEXO II

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

ESCALA DE SUELDOS VIGENTE A PARTIR DEL
01/08/17

NIVELES	IMPORTE
1	\$ 2.805,87
2	\$ 2.938,87
3	\$ 3.087,18
4	\$ 3.268,52
5	\$ 3.410,67
6	\$ 3.559,19
7	\$ 3.720,02
8	\$ 3.914,17
9	\$ 4.103,17
10	\$ 4.341,19
11	\$ 4.580,51
12	\$ 4.844,90
13	\$ 5.143,97
14	\$ 5.472,17
15	\$ 5.850,82
16	\$ 6.587,34
17	\$ 7.461,36
18	\$ 8.466,52

Sr. EMILIO G. VALLEJOS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Rodrigo Martín Murillo
SECRETARIO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Pedro Pablo López
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Emadel Rosendo Pacayot
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Roberto Fabian Pires
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad
de Corrientes

Felipe Rosendo Morando
SECRETARIO DE DESARROLLO
COMUNITARIO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

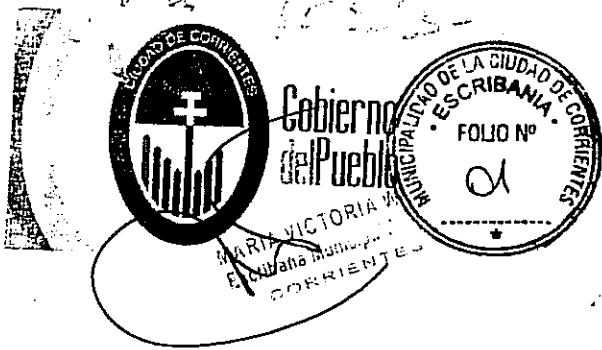
Felipe María Pacayot
SECRETARIO DE AMBIENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Juliano Adolfo López
SECRETARIO DE TRANSPORTE
Y TRANSITO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Diego Rolán Ayala
SECRETARIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Y ECONOMIA SOCIAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Rodolfo
SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
URBANO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Daniel Andrés Flores
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes
Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales
25 de Mayo 1132
"Seamos libres y lo demás no importa nada"
(José F. de San Martín)
Año 2016 "Bicentenario de la Independencia"

COMISION PARITARIA PERMANENTE – AÑO 2017

ACTA REUNION 20 DE ABRIL DE 2017

En la Ciudad de Corrientes, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC), se reúne la Comisión Paritaria Permanente (Ordenanza N° 6022), encontrándose presentes los representantes paritarios designados por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) Arquitecta Irma del Rosario Pacayut y Contador Martín Morilla; por el Honorable Concejo Deliberante, Cra. María Eva Gutiérrez y Concejal Miriam Sosa y por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM) de Corrientes, los Delegados Normalizadores designados por la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de Argentina (COEMA) y avalados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) Señores Juan Feltes, Raúl Héctor Rivas y Ramon Antonio Ugolini, todos ellos acreditando representación por parte de las instituciones citadas. También se encuentra presente en su carácter de autoridad de aplicación de la Ordenanza citada precedentemente el Sr. Pedro Ramón Lugo, Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la MCC. Siendo las 17.00 horas se inicia la sesión haciendo uso de la palabra este último quien manifiesta que por decisión del Sr. Intendente Municipal se ha resuelto la reapertura de las reuniones paritarias correspondientes al presente período, informando a la representación gremial las medidas que se han tomado en carácter de anticipo de las que pudieran concretarse en el futuro por la Comisión Permanente, y que se efectivizaran a partir de la Resolución N° 767 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal el 28 de marzo de 2017 y que consiste en una serie de medidas salariales para el personal municipal comprendidos por la Ordenanza N° 3.641 (Estatuto Municipal), vigentes a partir del 01 de marzo de 2017. En tal sentido la representación gremial toma nota de la misma y presenta a la Comisión un Petitorio de 15 puntos en carácter de propuesta, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente. Cediendo la palabra a la representación del DEM, hace uso de la misma el Contador Martín Morilla quien pone en conocimiento de los presentes un trabajo detallando el impacto de las medidas paritarias resueltas en los años 2014; 2015 y 2016, fundamentalmente dirigido a la representación gremial habida cuenta que sus miembros participan por primera vez en la Comisión. Seguidamente los representantes de la AOEM solicitan una repuesta al Petitorio a los efectos de comunicar y analizar la misma en forma conjunta con los trabajadores municipales y las agrupaciones internas, si fuera factible para el próximo 6 de mayo del corriente. No siendo para más se da por concluida la reunión a las 19,00 horas del día de la fecha, firmándose tres (3) ejemplares de la presente acta.

RAÚL HÉCTOR RIVAS
Delegado Normalizador
A.O.E.M. - Corrientes

Dra. Miriam Sosa
CONCEJALA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. Rodolfo Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA
Y FINANZAS
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

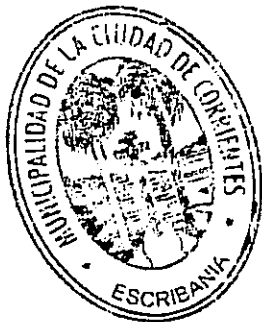
CP María Eva Gutiérrez
Intendenta Administrativa Corrientes
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. RAMON ANTONIO UGOLINI
Delegado Normalizador
A.O.E.M. - Corrientes

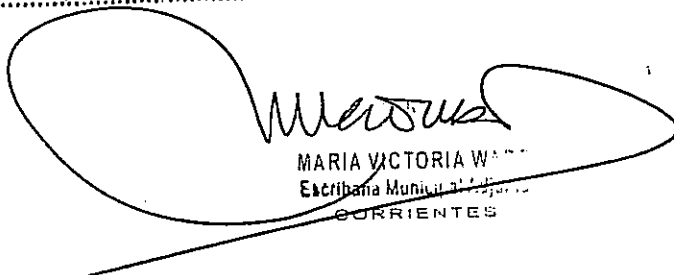
Juan Feltes
Delegado Normalizador
A.O.E.M. - Corrientes

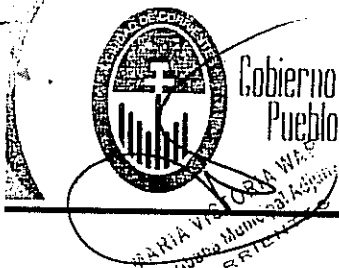


CERTIFICO: Que la presente copia que consta de
una..... Fojas es fiel a su original. Doy Fe.

ESCRIBANIA MUNICIPAL

Corrientes..... 1 MAY 2017 de 20.....


MARIA VICTORIA W.
Escribana Municipal
CORRIENTES



COMISION PARITARIA PERMANENTE – AÑO 2.017

ACTA REUNION 09 DE MAYO DE 2.017

En la Ciudad de Corrientes, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecisiete, en la sala de reuniones de la Secretaría de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes (MCC), se reúne la Comisión Paritaria Permanente (Ordenanza N° 6022), encontrándose presentes los representantes paritarios designados por el Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) Arquitecta Irma del Rosario Pacayut y Contador Martín Morilla; por el Honorable Concejo Deliberante, Concejal Miriam Sosa y Sr. Ricardo Burella y por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (AOEM) de Corrientes, los Delegados Normalizadores designados por la Confederación de Obreros y Empleados Municipales de Argentina (COEMA) y aválados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación (MTEySS) Señores Juan Feltes, Raúl Héctor Rivas y Ramon Antonio Ugolini, todos ellos acreditando representación por parte de las instituciones citadas. También se encuentra presente en su carácter de autoridad de aplicación de la Ordenanza citada precedentemente el Sr. Pedro Ramón Lugo, Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales de la MCC. Siendo las 09,00 horas se inicia la sesión haciendo uso de la palabra este último quien da por iniciada la misma, preguntando a la representación del DEM si han analizado la propuesta presentado por la AOEM el pasado 06 de abril. Seguidamente hace uso de la palabra el Contador Martín Morilla quien manifiesta que se ha analizado minuciosamente el petitorio de la representación gremial, que no dista de las líneas de trabajo en relación a la inversión salarial que viene trabajando el Municipio, que a pesar de que la Municipalidad se encuentra en Emergencia Hidrica, siempre realiza un esfuerzo enorme para cuidar y jerarquizar el salario de los trabajadores municipales. Seguidamente luego de destacar que esta Municipalidad ha otorgado un aumento en enero y en marzo del presente año, para ir recomponiendo continuamente el salario del empleado Municipal, y siendo el único municipio que equipara los valores de los salarios familiares al establecido en la Nación e incluso supera el Salario Mínimo Garantizado de lo que establece la Comisión del Salario Mínimo Vital y Móvil a nivel Nacional a la fecha, y luego de intercambio de ideas de ambas partes se llega a la siguiente acuerdo: Aprobar la misma en forma parcial, a saber: 1º) Ratificar y mantener fijo el Adicional de-Emergencia dispuestos por Resoluciones N° 2048/16 y 767/17 del Departamento Ejecutivo Municipal. 2º) Otorgar un incremento en la escala salarial del personal municipal comprendido por la Ordenanza 3.641 (Estatuto) consistente en un 15 % (quince por ciento) REMUNERATIVO en cada uno de los niveles escalafonarios, aplicables un 10% (diez por ciento) a partir del 01 de mayo de 2.017 y completando el resto a partir del 01 de agosto de 2.017; 3º) Incrementar la Bonificación por Antigüedad fijada por Ordenanza N° 1.525 fijándose en un 3% del sueldo básico del agente por año de servicio cumplido, aplicándose un 2.25 % (dos con veinticinco por ciento) a partir del 01/07/17 y el porcentaje restante se distribuirá en el segundo semestre del presente periodo paritario; 4º) Aplicar, a partir del segundo semestre del año 2.017, una cláusula gatillo que permita la actualización automática de las remuneraciones de los trabajadores municipales otorgados en paritarias y que compense la variación en el índice de precios al consumidor (IPC) publicado en la página oficial del INDEC, con los porcentajes asignados en idéntico periodo. El requerimiento, cuando sea consistente, lo efectuará el Gremio por nota formal al DEM y el mismo será analizado y calculado en el marco de la Comisión Paritaria Permanente; 5º) Incorporar a la Planta no Permanente (Contratados) de la MCC la cantidad de 200 (doscientos) agentes pertenecientes al Programa de Formación y Capacitación Laboral (Neike) a partir del mes de Julio de 2.017, respetándose la antigüedad y prioridad del sector. No siendo para más, se da por concluida la reunión firmando se tres ejemplares del mismo tenor.

Dr. Pedro Martín Morilla
SECRETARIO DE ECONOMIA
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Irma del Rosario Pacayut
SECRETARIA DE COORDINACION
GENERAL
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Pedro Ramón Lugo
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Dr. RAMON ANGLADE
Delegado Normalizador

Dr. Miriam Sosa
CONCEJALA
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Juan Feltes
Raúl Héctor Rivas
Ramon Antonio Ugolini



CERTIFICO: Que la presente copia que consta de
Una..... Fojas es fiel a su original. Doy Fe.

ESCRIBANIA MUNICIPAL

Corrientes..... **18 MAY 2017** de 20.....


MARIA VICTORIA V.
Escribana Municipal
CORRIENTES